

RESOLUCIÓN Nº: 2324/19.-

Ramallo, 02 de mayo de 2019

VISTO:

El cierre de la inscripción en los Juegos Bonaerenses el día 26 de abril 2019;

Que la Provincia de Buenos Aires envía en forma anual una partida de dinero para solventar gastos, en función a la cantidad de Inscriptos en la etapa Local de los Juegos Bonaerenses; y

CONSIDERANDO:

Que se han solicitado informes al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, sobre el monto de dinero percibido por parte de la Provincia de Buenos Aires en función a la cantidad de Inscriptos en la etapa local del año 2018 y el envío de las planillas de inscripción en cada disciplina con el cronograma de fechas y lugar de realización de cada disciplina de la etapa local del presente año;

Que según declaraciones públicas del Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, el mismo detalla que entre deporte y cultura en el año 2018 se inscribieron 2879 personas mientras que el año anterior fueron 2084;

Que los Juegos Bonaerenses son la principal y más importante competencia deportiva de la Provincia de Buenos Aires;

Que la competencia, que tiene como objetivo principal incluir e integrar a los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en la práctica del deporte y la cultura, a través de una sana competencia, cuenta con distintas etapas;

Que es función de este Honorable Concejo Deliberante como ente contralor, velar por que los recursos municipales se apliquen y ajusten a las normativas vigentes;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, Ignacio ----- Do Rego, envíe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo un informe detallando:

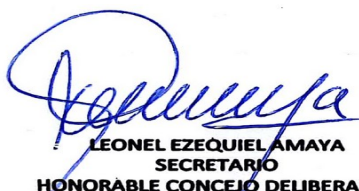
- A)** Los recursos económicos enviados al Municipio de Ramallo en el año 2018 y en el presente año.
- B)** Los ítems en los cuales pueden aplicarse los gastos de los recursos del punto “A”.
- C)** La cantidad de inscriptos que presento el Municipio de Ramallo en la etapa local en el año 2018 y en el presente año.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, Ignacio ----- Do Rego, un informe explicando cual es el método de desarrollo de la etapa local de los Juegos Bonaerenses una vez culminada la inscripción el día 3 de mayo del presente año.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE